

MENDOZA, **21 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23542/21 caratulado: *"MENDEZ GOMEZ, Pablo s/ pedido acreditación cursos como horas optativas. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Pablo Isaías MÉNDEZ GÓMEZ (Registro N° 24.336) los cursos de: **Francés Nivel A1** (120 hs); **Francés Nivel B1** (100 hs) y **Francés Nivel B2** (100 hs) en calidad de espacios Optativos, con una carga horaria total de TRESCIENTAS VEINTE (320) horas, perteneciente a la carrera Licenciatura en Canto de las Carreras Musicales de esta Facultad.


ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2do. considerando de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 458


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO